



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 Int. 112
B7174BGB - CORONEL VIDAL
secretariahcdmarchiquita@gmail.com



VISTO y CONSIDERANDO:

Las notas presentadas por el Sr. Eduardo Héctor Manetta, como representante de la empresa **EXPRESO MARCHIQUITENSE SAS** firma que desarrolla su actividad a través de un permiso precario de transporte en la costa del partido de Mar Chiquita, solicitando la implementación de la tarjeta SUBE .

Que la tarjeta SUBE permitirá a la empresa herramientas para acceder a la tecnología y brindará ayuda al sostenimiento de la firma, dando principalmente apoyo y gratitud a los vecinos del partido.

Que el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Mar Chiquita ha iniciado los trámites correspondientes ante la gerencia normativa SUBE solicitando la implementación de la tarjeta.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS SANCIONA LA PRESENTE-----**

RESOLUCION-----

ARTICULO 1º: SOLICITASE al Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires tenga a bien agilizar dando prioridad al trámite de la tarjeta SUBE para la línea de transporte 500 Expreso Marchiquitense SAS. -----

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo, a quienes corresponda y regístrese. -----

RESOLUCION N° 010

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 10 días del mes de Julio del año 2019. -----